

RESOLUCION 8124 DE 2015

(diciembre 29)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se modifica parcialmente el artículo [primero](#) de la Resolución 1580 del 16 de marzo de 2015

EL VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 10 del artículo [16](#) del Decreto 3355 de 2009 y el artículo [29](#) del Decreto 1785 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto [1785](#) del 18 de septiembre de 2014, el Gobierno Nacional estableció las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones.

Que el inciso segundo del artículo [29](#) del mencionado decreto establece que la adopción, adición o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en ese decreto.

Que el artículo [26](#) del Decreto 1785 del 18 de septiembre de 2014 establece que para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional, el título de posgrado en la modalidad de especialización puede ser equivalente a dos años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

Que mediante Resolución [1580](#) del 16 de marzo de 2015 se actualizó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Dirección de Talento Humano encuentra necesario modificar la alternativa a los requisitos de estudio y experiencia del empleo Jefe de Oficina, código 0137, grado 20, del nivel directivo, de la Oficina de Control Disciplinario Interno, con el fin de acoplarlos a lo establecido en el Decreto [1785](#) del 18 de septiembre de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente el artículo [primero](#) de la Resolución 1580 del 16 de marzo de 2015, en relación con la alternativa a los requisitos de estudio y experiencia del empleo Jefe de Oficina, código 0137, grado 20, del nivel directivo, de la Oficina de Control Disciplinario Interno, los cuales quedarán así:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

Pertenecer a la Carrera Diplomática y Consular, o cumplir los siguientes requisitos:

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento de Derecho y afines.

Ochenta y ocho (88) meses de experiencia profesional relacionada.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente la Resolución [1580](#) del 16 de marzo de 2015.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI LARA

Viceministro de Asuntos Multilaterales

Encargado de las Funciones del Despacho de la

Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

